ACTA NUMERO TRECE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las ocho horas del día

veintiocho de julio del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benítez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión,comprobando el Quórum;luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Comúniquese. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de julio de 2021. (FONDO COMÚN)CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	010101	AUM.	$ 80.00
2	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	010101	AUM.	$11340.00
3	54107	PRODUCTOS QUIMICOS	010101	AUM.	$ 17.00
4	54114	MATERIALES DE OFICINA	010101	AUM.	$185.00
5	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	$ 44.96
6	54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	010101	AUM.	$6375.00
7	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	010101	AUM.	$259.91
8	54205	ALUMBRADO PUBLICO	010101	AUM.	$19330.70
9	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	010101	AUM.	$2043.00
10	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES	010101	AUM.	$2400.00

		MUEBLES			
11	61104	EQUIPOS INFORMATICOS	010101	AUM.	$1090.00
12	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIV.	010101	DIS.	$43165.57

Comúniquese. Acuerdo Número V- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a----------, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Inspector de la Unidad de Catastro Inmueble, por un mes que comprende del 01 al 31 de agosto de 2021. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las cuentas según detalle: 1.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Oficina Contable, correlativo 001, ubicada 2ª Av Sur y 9ª Calle Oriente #24, con un saldo acumulado de $1,735.20 más multas e intereses de Julio 2006 a Junio 2021. 2.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Rotulo Publicitario, correlativo 002, ubicada 2ª Av Sur y 9ª Calle Oriente #24, con un saldo acumulado de $1,920.00 más multas e intereses de Marzo 2008 a Junio 2021. 3.Cuenta número---------- a nombre----------, con establecimiento Venta de Ginas, correlativo 001, ubicada 2ª Calle oriente y 10ª Av Norte, con un saldo acumulado de $293.17 más multas e intereses de Diciembre 2017 a Junio 2021. 4.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Tienda Campos, correlativo 001, ubicada 16 Av Norte Casa #1 Col. Soriano, con un saldo acumulado de $13.86 más multas e intereses de Mayo 2021 a Junio 2021.5.Cuenta número ---------- a nombre ATC, Internacional de Centro América, S.A DE C.V con establecimiento Speed Limit, correlativo 001, ubicada Calle Grimaldi #15, con un saldo acumulado de $145.35 más otros cargos de $14.30, multas e intereses de Enero 2020 a Junio 2021. 6.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Variedades la Bendición, correlativo 001, ubicada 2ª Cale Ote frente a más otros cargos Calzado el Preferido, con un saldo acumulado de $194.24 más multas e intereses de Noviembre 2018 a Junio 2021. 7.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento V & R Design, correlativo 001, ubicada 8ª Calle oriente #32, con un saldo acumulado de $618.18 más otros cargos $43.49, multas e intereses de Abril 2016 a Junio 2021. 8.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Taller de Radio y Televisión "Satelite", correlativo 001, ubicada 8ª Avenida Norte #38, con un saldo acumulado de $445.60 mas multas e intereses de Marzo 2011 a Junio 2021. 9.Cuenta número ---------- a nombre---------- con establecimiento Cafeteria Delicias Barak, correlativo 001, ubicada 6° Av Sur #14 Bis, con un saldo acumulado de $54.96 más multas e intereses de Noviembre 2020 a Junio 2021.10.Cuenta número ---------- a nombre---------- con establecimiento Sala de Belleza Martita, correlativo 002, ubicada 1°Av Norte #13, con un saldo acumulado de $252.82 más multas e intereses de Mayo 2016 a Julio 2021.11.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Venta de Comida y Antojitos, correlativo 001, ubicada 2° Calle Poniente #14, con un saldo acumulado de $235.20 más multas e intereses de Febrero 2019 a Julio 2021. 12. Cuenta número ---------- a

nombre---------- con establecimiento Valla Publicitaria, correlativo 004, ubicada 4° Calle Ote #32, con un saldo acumulado de $126.00 más multas e intereses de Enero 2021 a Junio 2021.13.Cuenta número nombre---------- a nombre---------- con establecimiento 2 Tapazoles con Publicidad correlativo 002, ubicada 8° Av Norte #24, con un saldo acumulado de $813.75 más multas e intereses de Enero 2019 a Julio 2021.14.Cuenta número---------- a nombre---------- con establecimiento Comedor Paty, correlativo 001, ubicada 4° Av Sur Ctgo s Payles, con un saldo acumulado de $11.94 más multas e intereses de Mayo 2021 a Julio 2021.Se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine los saldos generados después de la fecha de retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente número---------- denominada " Transferencias del 50% del FODES Correspondiente al Período de mayo 2020 a abril 2021" del Banco Hipotecario, a DEUSEM la factura Serie "B" No. 15363145 por la cantidad de $ 25,705.70, correspondiente al mes de julio de 2021. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., proceso por Libre Gestión para el SUMINISTRO

SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD PARA SER UTILIZADOS POR TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES POR UN PERÍODO DE 5 MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021, 1,000 cajas de Mascarillas Quirúrgicas y 04 unidades de Termómetros Digitales Infrarrojos, contamos con la participación de 13 empresas las cuales nos ofertaron: 1) DIMENYEX S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 3,660.00, 2) GRUPO EVENTUM S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 3,099.00, 3) MHAR´S ADVANCE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 3,669.96, 4) PORTISA, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 3,150.00, 5) EVOLUTION/----------, oferta la cantidad de $ 8,073.40, 6) ICI, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 5,478.60, 7) DISTRIBUIDORA MARANATHA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 4,635.60, 8) CARTEC TEAM, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 3,910.00, 9) PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 3,664.00, 10) UNIÓN DE PERSONAS BELTRAN ROMERO, oferta la cantidad de $ 3,092.00, 11) ----------, oferta la cantidad de $ 3,365.00, 12) BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., oferta la cantidad de $ 2,976.00, 13) ----------, oferta la cantidad de $ 7,852.56. En vista de las ofertas recibidas y analizado los costos ofrecidos por las empresas participantes y en base al Art.56 de la LACP, ACUERDA: Adjudicar el suministro de 1000 cajas de mascarillas quirúrgicas y 4 termómetros digitales infrarojos, para el proceso SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD PARA SER UTILIZADOS POR TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES POR UN PERÍODO DE 5 MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2021, a la empresa BUSINESS CENTER S.A. DE C.V., quien oferta la cantidad de $ 2,976.00, por ofrecer un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM), correspondientes al mes de julio de 2021.

(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	010101	AUM.	$627.72
2	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	$1110.90
3	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	010101	AUM.	$7.50
4	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	$191.19
5	54119	MATERIALES ELECTRICOS	010101	AUM.	$1057.60
6	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	010101	AUM.	$157.95
7	54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	010101	AUM.	$500.00
8	61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	010101	AUM.	$1700.00
9	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIV.	A10101	DIS.	$5352.86

Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 Caja de 6 velocidades para camión compactador No.42 Marca KENWORTH, Placa No. 11813, utilizado en la Recolección de Desechos Sólidos, Unidad de Gerencia de Servicios Ciudadanos, Alcaldía Municipal de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a----------, Jefe de Talleres. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del fondo 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI-CONSIDERANDO: I.- Que mediante Escrito presentado por el Licenciado---------- Apoderado General Judicial y Especial de la Sociedad SBA TORRES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintiuno en el que presentan escrito en el que expone que, SBA TORRES S.A. de C.V. promovió Recurso de Apelación, mediante escrito de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, que contiene Recurso de Apelación, contra los actos administrativos que contienen Estado de Cuenta emitido el día tres de junio de dos mil veintiuno, emitidas por la suscrita Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada----------, la cual según manifiesta, determinación de tributos Municipales, por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS; y que se establece que la SBA TORRES S.A. de C.V. deberá pagar en su totalidad, en concepto de Torres y Antenas de telecomunicaciones instaladas en el Municipio de Usulután y Otros Cargos, tarifa mensual por Aseo comercio, fiesta patronal; de conformidad a lo establecido el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal; y que se mostraron parte tal como lo establece el inciso 4° del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, para hacer uso de los derechos que le asisten.- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad al

Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal ACUERDA: I.- Agréguese la personería jurídica con que comparece el Licenciado---------- Apoderado General Judicial y Especial de la Sociedad SBA TORRES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. II.- Téngase por parte en el carácter en que comparece. III.- Admítase el escrito presentado. IV.- Emplácese al Licenciado ----------, para que en el término de tres días haga su expresión de agravios. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que efectúe la REFORMA PRESUPUESTARIA, POR CONVENIO ISNA-ALCALDIA DE USULUTÁN, CORRESPONDIENTE A LA TRANSFERENCIA DE JULIO 2021. En el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones estén cubiertas con provisión presupuestaria. CEP. 11.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	2223106	INST.SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA ISNA		AUM.	$1780.00
2	51201	SUELDOS	030201	AUM.	$900.00
3	54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	030201	AUM.	$880.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM),correspondiente al mes de julio 2021.CEP.5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54202	SERVICIOS DE AGUA	020101	AUM.	$400.00
2	54304	TRANSPORTES FLETES Y ALMACENAMIENTOS	020101	AUM.	$65.00
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	020101	DIS.	$465.00

Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el año dos mil quince el Ministerio de Trabajo condenó a la Municipalidad por infracciones a la Ley General de Prevención de Riesgos con una multa de NUEVE MIL SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 9,061.20), en ese momento la resolución fue apelada, ante el Ministerio de Trabajo y posteriormente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia, quien ha ratificado la sentencia emitida, por lo que se vuelve obligatorio cancelar la multa impuesta en aquel momento, la cual es de carácter institucional. Que el día veintidós de julio del corriente año en oficina de la Fiscalía General de la Republica, Regional San Miguel, comparecieron los señores LUIS ERNESTO AYALA BENITEZ Y JESSICA MARISELA GUTIÉRREZ, en calidad de Alcalde y Sindico Representativamente, donde se les dio a conocer el incumplimiento de la resolución emitida por el Ministerio de Trabajo y que debería hacerse efectivo el pago de la multa. Como representantes

municipales solicitaron cancelar dicha multa institucional en cuotas: $ 1,061.20 en agosto 2021, y 8 cuotas de $ 1,000.00 cada mes, de Septiembre a Diciembre de 2021, y de Enero a Abril de 2022. En vista de lo anterior, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Regional de Oriente, las cuotas: $ 1,061.20 en agosto 2021, y 8 cuotas de $ 1,000.00 cada mes, de Septiembre a Diciembre de 2021, y de Enero a Abril de 2022. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúniquese. Acuerdo NúmeroXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de julio de 2021.(FONDO PROPIOS)CEP.5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	020101	AUM.	$43.50
2	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	020101	AUM.	$328.61
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVER.	020101	DIS.	$372.11

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarías, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de julio de 2021. PROYECTO: 0451000077 PLAN CERO BACHES CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPATAMENTO DE USULUTÁN. (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	$1725.00
2	51202	SALARIOS POR JORNAL	010101	DIS.	$1725.00

Comúniquese. Acuerdo Número XVII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo " ACUERDA: Prorrogar el Contrato para un período del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2021, a----------, Dui:----------, Secretaria Despacho Municipal, salario mensual $ 640.00. Se autoriza al Jurídico para que elabore prorroga de contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones de la contratada y otras cláusulas si fuese necesario, al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales del Fondo Común a partir de la fecha contratada y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla de salarios del mes de agosto en adelante. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plaza de Auxiliar de Comunicaciones y Prensa, Salario mensual $ 550.00. para que surta efecto en el mes de agosto de 2021 en adelante. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. ---------

----------, Sub Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta Técnica denominada: PLAN CERO BACHES SEGUNDA ETAPA, CON MEZCLA ASFALTICA EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con un monto de DOCE MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 12,080.77), con Fuente de Financiamiento: Fondo General y Fuente de Recursos: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2021, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) la inclusión a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (PAAC) 2021, de la Carpeta Técnica en mención. Comúniquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.